

145

145

145

**AMPLIACIÓN DECLARACIÓN DE EZEQUIEL CARRERA RIFAS.**  
(Cabo de Infantería)

---En la Ciudad de México, Distrito Federal; siendo las doce con cuarenta minutos del once de septiembre de dos mil quince, ante la presencia del Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que, al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV de su Reglamento, de que comparece **EZEQUIEL CARRERA RIFAS**, quien en este acto se identifica con credencial institucional con número de matrícula [REDACTED], expedida a su favor por la Secretaría de la Defensa Nacional, que lo acredita como Soldado de Infantería, en la que obra una fotografía que coincide con los rasgos físicos de su presentante, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada a la presente indagatoria, devolviendo el original a su presentante por ser de uso personal, de generales ya conocidos. Acto continuo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se PROTESTA al compareciente para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y advertido de las penas en que incurrir las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial con motivo de sus funciones; asimismo, se le hace saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido que tiene derecho a nombrar abogado que lo asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reserva este derecho. Por lo cual, enterado de lo anterior y en relación al motivo de su comparecencia-----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a fin de ampliar mi declaración de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, en relación a los hechos que se investigan, manifestando lo siguiente: Que en relación al día

veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudí por instrucciones de mi Coronel Jose Rodríguez Perez al evento de actividades de la esposa del Presidente Municipal la C. MARIA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA, a las diecisiete horas con cincuenta minutos a la explanada municipal de "LAS TRES GARANTÍAS" que se encuentra ubicada entre las calles Vicente Guerrero y Bandera Nacional, el cual me coloque en los barandales de la iglesia "San Francisco de Asís" (fotografía satelital 01) que está detrás de la misma iglesia, sobre la explanada, siendo que me quedaba de frente el evento ya que me percate que estaba una tarima y algunas sillas para los asistentes, por lo que al llegar observe que había pocas personas las cuales fueron llegando poco a poco hasta que el informe de actividades de la C. Maria de los Angeles Pineda Villa, Presidenta del DIF Municipal, inicio a las dieciocho horas con cuarenta minutos, por lo que ya había aproximadamente como unas doscientas personas, el cual no se presentó ningún incidente el tiempo que yo estuve en ese lugar, siendo que yo permaneci por el tiempo de dos horas aproximadamente, ya que por órdenes de mi coronel José Rodríguez Pérez me traslade a la caseta cobro número 3 que se ubica en la Cartera Federal Iguala - Puente de Ixtla, para cerciorarme si había presencia de estudiantes realizando alguna actividad como era que estuvieran boteando, por lo que, en ese momento camine a la calle Jose Maria Morelos y Pavón, donde aborde el transporte público para trasladarme a ese punto, en cual me llevo como veinte minutos ya que llegue a la caseta de cobro al alrededor de las veinte horas con veinte minutos aproximadamente, siendo que camine como unos quinientos metros aproximadamente para llegar a un cruce que se encuentra sobre la Carretera Federal esquina con Boulevard Heroico Colegio Militar, (fotografía satelital 02) donde hay una gasolinera como referencia, donde me percato que había un autobús de la empresa Estrella de Oro, estacionado sobre la orilla de la carretera que va hacia Chilpancingo, siendo que a un costado del camión estaban alrededor de cuarenta estudiantes realizando actividades de boteo a los vehículos que transitaban por la carretera, esto es antes de llegar a la caseta de cobro, aproximadamente a unos doscientos metros de distancia, reportando lo sucedido a la Comandancia del 27 Batallón de Infantería, permaneciendo alrededor de cuarenta minutos en ese punto, ya que se observe cuando se retiró el autobús de la empresa Estrella de Oro, en el cual se subieron al camión los cuarenta estudiantes aproximadamente, el cual se dirigió hacia Chilpancingo, por lo que de nueva cuenta informe a la Comandancia del 27 Batallón de Infantería alrededor de las veintiún horas, e inmediatamente camine los mismos quinientos metros para tomar mi transporte público que me llevara al Centro de la Ciudad de Iguala, por lo que después de treinta minutos aproximadamente llegue a la calle Jose Maria Morelos

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
en Materia de Secuestro

147

147

y Pavón, esquina con Joaquín Baranda, donde me baje y camine sobre esa calle hasta llegar a la calle Hermenegildo Galeana, donde espere el transporte público para irme a mi domicilio el cual espere por unos cinco minutos, y como vi que no pasa el transporte público decidí caminar por toda la calle Galeana, pasando a un costado de la iglesia "San Francisco de Asis" (fotografía satelital 03) donde escuche comentarios de personas que pasaban por ahí, que al parecer había existido una riña en la calle de Galena y Melchor Ocampo entre policías y estudiantes, ya que los alumnos habían arrojado piedras y que también se escucharon detonaciones, por lo que, me pare sobre la iglesia para escuchar lo que decía las personas que transitaban por ahí, logrando escuchar que se querían robar un autobús pero que personal de seguridad lo habían impedido pero que al final se habían llevado dos autobuses, por lo que inmediatamente informe a la Comandancia del 27 Batallón de Infantería, los comentarios que había escuchado alrededor de las veintiuna horas con cuarenta minutos, sin percatarme de algún incidente, por lo que continúe caminando hasta que llegue a la calle Ramón Corona y Ignacio Comonfort, hasta que llegue a mi domicilio el cual me reservo mi derecho a mencionarlo por mi seguridad e integridad física y de mi familia. Por lo que a fin de puntualizar y con apoyo de una computadora, esta Representación Social de la Federación pone a la vista imágenes satelitales desprendidas del programa Google Earth, de los lugares donde se encontraba el C. Ezequiel Carrera Rifas, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, identificándolo dentro de las imágenes satelitales con sus iniciales "E.C.R." y que anteriormente en su declaración señalo dichos puntos, aceptando el compareciente señalar con su puño y letra los mismos. Siendo todo lo que tiene que manifestar por lo que una vez que le fue leída la presente la ratifica en todas y cada una de sus partes y firma al margen y al calce de la presente actuación, con lo cual se da por terminada la presente diligencia firmando el personal actuante.

DAMOS FE